

ACTA N° 1856

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve ho-/ ras del día diecisiete de junio de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justi cia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Carlos Gerardo González, los señores Ministros doctores Ariel Gustavo Coll, Jorge Talagañis Urquiza y Ro-/ dolfo Ricardo Raúl Roquel, para considerar: PRIMERO: Resoluciones de Presidencia. El señor Ministro, Dr. Ariel Gustavo Coll, en su carácter de Presidente Subrogante y en virtud de lo normado por el Art. 29, inc. 10° de la / Ley Orgánica del Poder Judicial, informa que ha dictado la Resolución Nº // 49/92-Adm., mediante la cual se autoriza a la señora Juez del Juzgado de // Instrucción y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, con /// asiento en Clorinda, Dra. Angela Carmen Doldán Bernaquet de Ocampo a proceder a contratar en locación un inmueble particular destinado al funciona-// miento de dependencias judiciales por el término de duración de la situa-// ción de la emergencia hídrica. Asimismo, el señor Presidente titular Dr. // Carlos Gerardo González ha dictado la Resolución Nº 86/92 (Sup.) concediendo una prórroga de treinta (30) días a la Instrucción del Sumario caratulado: "Romero, Hipólito s/Sumario Administrativo" (Art. 63°-Decreto-Ley N° // 696/78). Oido lo cual y leidas que fueron las mencionadas Resoluciones, // ACORDARON: Tenerlas presente y aprobar lo actuado. SEGUNDO: Informe de Presidencia. El señor Ministro, Dr. Ariel Gustavo Coll, en su carácter de Presidente Subrogante y ante la solicitud efectuada por el señor Ministro de / Gobierno, Dn. Lorenzo Elvio Borrini, informa que ha procedido a la designación de la señora Secretaria en lo Criminal, Correccional y de Menores de / este Superior Tribunal de Justicia, Dra. Eugenia T.Caballero, como represen tante permanente de este Poder Judicial ante el Comando de Emergencia; aten to a lo cual, ACORDARON: Tener presente y aprobar lo actuado. TERCERO: Se-/ cretaría General de la Gobernación eleva Decreto Provincial Nº 680/92. Visto el instrumento legal mencionado, en virtud del cual se dispone la afecta ción del personal de la Administración Pública Provincial de esta ciudad a/ las tareas de consolidación de las defensas contra las inundaciones, ACOR-/ DARON: Tener presente. CUARTO: Juez de Instrucción y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda- Dra. Angela C. Doldán Bernaquet de/ Ocampo s/Pedido. Visto la nota aludida mediante la cual la titular de la de pendencia mencionada, solicita se contemple la posibilidad de que los magis trados, funcionarios y empleados que se encuentran desempeñando tareas du-/ rante la Feria Judicial por tiempo indeterminado dispuesta por Resolución / N° 15/92, sean relevados en sus funciones cada treinta (30) días, ACORDA-//

..// RON: Tener presente para su oportunidad. QUINTO: Magistrados, Funcionarios y empleados de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda- s/Pedido. Visto la nota referida, en virtud de la cual solicitan se contemple la posibilidad -atento a la vigencia del Decreto Provincial N° 659/92, por el cual/ se declara "Zona de Desastre" la ciudad de Clorinda- de implementar un adi-/ cional que coadyuve a paliar los gastos a quienes se hallan afectados por // las inundaciones; y Considerando: que las razones invocadas en la nota de re ferencia aluden a la situación de emergencia que, por otra parte, sufre toda la población de la ciudad de Clorinda no siendo privativa de los Magistra-// dos, Funcionarios y empleados judiciales que prestan servicios en la mencionada ciudad, por ende no se justifica el pago del adicional excepcional soli citado, sin perjuicio de la asistencia que presta el Poder Ejecutivo Provincial a los que se encuentran en tal situación. Por ello, ACORDARON: No hacer lugar. SEXTO: Designación de Juez de Paz de Menor Cuantía de Palo Santo. Vis to el informe de Secretaría del cual surge que, de conformidad a lo dispuesto en el punto 9° del Acuerdo N° 1854, se ha exhibido el resultado del Con-/ curso para cubrir el cargo de Juez de Paz de Menor Cuantía de Palo Santo por el término de cinco (5) días hábiles, habiendo vencido el mismo sin que se / recepcionaran escritos de impugnación. Atento a lo cual, ACORDARON: Designar en el cargo de Juez de Paz de Menor Cuantía de la localidad de Palo Santo a/ la Dra. Ana De Jesús Gaúna de Atencia, argentina, Clase 1948, L.C. Nº 5.793. 272, por un período de cuatro años (conf. Art. 166° de la Constitución Pro-/ vincial), autorizando a Presidencia a determinar la fecha de su juramento. / SEPTIMO: Juez de Paz de Menor Cuantía de Estanislao del Campo, Dr. Lorenzo / Jacobo Boonman s/Pedido justificación de inasistencias (Nota Nº 3071/92-Sec. Adm.y Sup.). Visto la nota aludida y la certificación médica acompañada; // atento a lo dispuesto por el Art. 28° del Régimen de Licencias de este Po-// der, ACORDARON: Justificar las inasistencias en las que incurriera el magistrado presentante desde el 19 y hasta el 29 de mayo del año en curso, inclusive. OCTAVO: Feria Judicial. Visto lo dispuesto por el Art. 16° de la Ley / Orgánica del Poder Judicial, ACORDARON: 1°) Fijar la Feria Judicial de in-// vierno desde la cero hora del día 10 hasta el 24 de julio del año en curso,/ inclusive y la compensatoria a partir de la cero hora del día 27 de julio y/ hasta el 10 de agosto del corriente año, inclusive. El uso del descanso de / la Feria Judicial o de su compensatoria, lleva implicita la autorización para ausentarse de la jurisdicción. 2°) Establecer como horario de tareas du-/ rante la Feria, de 08:00 a 12:00 horas. NOVENO: Jefe de Departamento, Dra. / Graciela I.Barberán de Tortore, eleva proyecto de Convenio de Cooperación // Informática (Nota N° 2562/92-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia y/



..// el proyecto de Convenio de Cooperación Informática adjunto, ACORDARON: Aprobar el mencionado proyecto, autorizando a Presidencia a suscribir dicho Convenio con el Ministerio de Gobierno y la Secretaría de Planeamiento y De sarrollo de la Provincia. DECIMO: Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial/ N° 1, Dra.Stella M.Zabala de Copes s/Pedido ampliación de plazos para dic-/ tar sentencias (Nota N° 3222/92-Sec.Adm.y Sup.). Visto el pedido formulado/ por la titular de la dependencia mencionada en el epígrafe; atento a lo informado por Secretaría y a lo establecido en el Art. 167 del Código Proce-/ sal Civil y Comercial (Ley 424), ACORDARON: Conceder la ampliación de pla-/ zos solicitada hasta el día 31 de julio del corriente año. DECIMO PRIMERO:/ Inspección de Juzgados, Ministerios Públicos y demás dependencias judicia-/ les. Visto lo dispuesto en el Art. 27, inc. 8° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ACORDARON: Realizar a partir de la fecha la inspección de Juzga-/ dos y demás dependencias judiciales, autorizando a la Presidencia a desig-/ nar las comisiones respectivas y encomendar al señor Procurador General la/ de los Ministerios Públicos. DECIMO SEGUNDO: Visita de Cárcel y Estableci-/ mientos de Seguridad. Atento a lo dispuesto en el Art. 27, inc. 15° de la / Ley Orgánica del Poder Judicial, ACORDARON: Realizar la primera visita de / Cárcel y Establecimientos de Seguridad del año, a partir del día de la fe-/ cha. DECIMO TERCERO: Entrevista personal a aspirantes a ingreso al Poder // Judicial. Visto lo dispuesto en el Acuerdo Nº 1805, punto 17º, inc. 10), // ap. d), ACORDARON: Disponer que a partir del día 22 del corriente mes se // realicen las entrevistas personales a los aspirantes a ingresar al Poder Ju dicial en la Primera Circunscripción, en el horario de 18:00 a 20:00 horas, debiendo Secretaría de Superintendencia citar a veinte (20) aspirantes por/ día a tales efectos. DECIMO CUARTO: Colegio de Magistrados y Funcionarios / s/Comunicación (Nota N° 3221/92-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referen-/ cia con la cual se adjunta una copia de la nota enviada por la mencionada / Institución al Diario "La Mañana" para su publicación, en la cual hacen público su repudio a las manifestaciones atribuidas a empresarios, profesiona les y abogados de la ciudad de Clorinda, según lo publicado el día 12 de ju nio de 1992 por el mismo matutino bajo el epigrafe "Justicia subordinada",/ ACORDARON: Tener presente. DECIMO QUINTO: Consejo Profesional de la Aboga-/ cía s/Comunicación. Visto la nota referida por la cual se comunica a este / Superior Tribunal de Justicia la nómina de autoridades que a partir del 1º/ del corriente mes conforman el mencionado Consejo, ACORDARON: Tener presente. DECIMO SEXTO: Consejo Profesional de la Abogacía s/Comunicación. Visto/ la nota por la cual la Institución mencionada hace saber a este Alto Cuerpo

..// que el día 11 del corriente mes ha procedido a exhortar a la Honorable/ Legislatura, a través de la Nota N° 5/92 que en copia acompaña, a tratar en/ forma urgente y prioritaria las designaciones de magistrados y funcionarios/ judiciales, ACORDARON: Tener presente. DECIMO SEPTIMO: Villa General Guemes/ s/Pedido. Visto la nota mediante la cual el Honorable Concejo Deliberante de Villa General Guemes hace llegar a este Superior Tribunal el pedido formulado por los ciudadanos de dicha localidad, el que adjuntan a la misma, por el que manifiestan su preocupación por la falta de un Juez de Paz competente, / como así también la adhesión plena de ese Cuerpo Legislativo a dicho petitorio, ACORDARON: Tener presente. DECIMO OCTAVO: Contratación de personal Obre ro y Maestranza. Visto la necesidad de reforzar la dotación de personal 11 "Obrero y Maestranza" del Tribunal, ACORDARON: Disponer la contratación hasta el 30 de setiembre del corriente año del señor Artemio Medina, argentino, Clase 1961, D.N.I. N° 14.385.152, quien percibirá una remuneración mensual / equivalente al cargo de Ayudante de Segunda con más las asignaciones y bonificaciones que le correspondan. Autorizar a Presidencia a suscribir el res-/ pectivo contrato, determinando el lugar de prestación de servicios, una vez/ cumplidos los trámites previos a su incorporación. Todo lo cual dispusieron/ y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

CARLOS GERARDO GONZALEZ

MANULUM TO THE TALLAGANIS PROUTER

ARIEL GUSTAVO COLL

RODOLFO RICARDO BAUL ROQUEL

MINISTRO

PROYECTO DE CONVENIO DE COOPERACION INFORMATICA EN MATERIA PENAL

Entre el EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA, / representado por su Presidente, Dr. Carlos Gerardo González, el MINISTERIO/ DE GOBIERNO, representado por su titular el señor Lorenzo Elvio Borrini y / 1a SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO, representada por su titular el/ Dr. Jorge Oscar Ibáñez, convienen en celebrar el presente Convenio de Coope ración en materia de Informática con el Poder Judicial Provincial sujeto a/ las siguientes clausulas: -----PRIMERA: El MINISTERIO DE GOBIERNO autoriza el acceso del Poder Judicial a/ los archivos computarizados de la Policía Provincial referidos a restriccio nes policiales que se hallan en el Centro de Cómputos de la SE.PLA.DE. ----SEGUNDA: La SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO se compromete a facilitar la comunicación con dicha Base de Datos a tal fin, proporcionando todo/ el asesoramiento técnico necesario sin cargo para el Poder Judicial.-----TERCERA: El SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA tendrá a su cargo los gastos de / instalación que demanden la consecución de la finalidad enunciada. -----Para constancia y en prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de/ un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de FORMOSA, Capital de la // Provincia del mismo nombre, a los días del mes de Junio de mil novecientos noventa y dos .----

CARLOS GERARDO GONZALEZ

MINISTRO COLL

RODOLFO PICARDO RAUL ROQUEL